

DECRETO N° **1847** / 2020

ARICA, 19 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de POMA PACO VICENTE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5958			
Actividad Económica	FRUTAS VERDURAS ABARROTOS CECINAS CONFITES HELADOS BEBIDAS AGUA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM 13 SITIO 14 ALTO			
Nombre del Contribuyente	POMA PACO VICENTE			
Rut	22048172-7			
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 0KM 13 SITIO 14 ALTO VILLAVISTA			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/02/2020	Otorgación N°	8-5958	Fecha 19/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/CDR/MGP/JCH/CH/mng

LUIS CAÑAPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)